

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 245/17.

Notificado: Jef Amigos, S.L. (B85676682).

Último domicilio: Calle Reina Mercedes, núm. 20, esc. DC, piso 4.º, puerta C, C.P. 28020 Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 157/17.

Notificado: Digital Empire Discount, S.L. (B87510467).

Último domicilio: Calle Velázquez, núm. 15, C.P. 28001 Madrid.

Acto que se notifica: Trámite audiencia.

Expediente: 107/17.

Notificado: Rudibe Restauración, S.L. (B19557214).

Último domicilio: Calle Motril, parcela 115, C.P. 18220 (Albolote) Granada.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Granada, 18 de diciembre de 2017.- El Delegado, Higínio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»